

Periodo de Ejecución

Entre el 28 de febrero al 18 de marzo de 2022, se realizó verificación del cumplimiento al reporte del sistema de información distrital de empleo y administración pública SIDEAP del período de marzo del 2021 a febrero del 2022, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia de 2022.

Objetivo General

Establecer el cumplimiento de las disposiciones contenida en las circulares 34 de 2014 y circular 020 de 2017, y demás circulares relacionadas, emitidas por Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital (DASCDD), en relación con el reporte de información en el “Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP” correspondiente al período de marzo del 2021 a febrero del 2022.

Alcance

Verificar la oportunidad y calidad de la información reportada por la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación de la Secretaría General al Departamento Administrativo de Servicio Civil durante el período de marzo del 2021 a febrero del 2022.

Equipo Auditor

Jorge Eliecer Gómez Quintero - Jefe Oficina de Control Interno.
Linda Mirielly Reales Magdaniel – Profesional Especializado.

Metodología Aplicada:

Para el desarrollo de las pruebas de auditoría, se tomará muestras de los reportes remitidos, igualmente, se seleccionarán algunos funcionarios y contratistas para confirmar la actualización de la información en el SIDEAP, para estas muestras se aplicarán las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondientes a revisión documental, comprobación selectiva y análisis de la información obtenida.

Marco Normativo:

Circulares externas emitidas por el Departamento Administrativo de Servicio Civil:

- Circular 34 de octubre de 2014 - Implementación Aplicativo Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.
- Circular Externa 020 del 10 de agosto de 2017 - Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública - SIDEAP, obligaciones de las Entidades Distritales respecto al reporte de información y certificación mensual de la información.
- Circular Externa 003 del 31 de enero de 2018 Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP.

- Circular Externa 006 del 02 de marzo de 2018 -Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública SIDEAP.
- Circular Externa 020 del 11 de junio de 2020 Lineamientos para el cumplimiento de la actualización de la declaración de bienes y Rentas – Decreto 484 De 2017.
- Circular Externa 021 del 12 de junio de 2020 - Nuevas Funcionalidades SIDEAP para el registro de Situaciones Administrativas según lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y demás normas que le modifican y adiciona.

CONCLUSIONES

Producto de la evaluación realizada al SIDEAP, se estableció que la Secretaría General en términos generales cumple con lo establecido en la circular 34 de 2014 y la circular 020 de 2017 y demás circulares relacionadas, emitidas por el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital, en relación con el reporte de información con oportunidad y calidad en el “Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP”.

No obstante, existen algunos aspectos susceptibles de mejora los cuales se detallan a continuación:

- La Dirección de Talento Humano (DTH), presentó con oportunidad el reporte de la planta de personal en el SIDEAP hasta el mes de octubre del 2021. En noviembre de 2021, una vez implementado el reporte en línea en el aplicativo, se observó que la DTH no ha cumplido con el reporte mensual, correspondiente a los meses de noviembre, diciembre del 2021 y enero y febrero del 2022; debido a que se ha presentado disparidad entre la información publicada y la información real. Estas diferencias en el aplicativo, son generadas por casos puntuales de funcionarios que no se visualizan en el aplicativo ya sea por restricciones del mismo o porque no se ha actualizado su situación laboral en la anterior entidad de origen.

Al respecto, se estima prudente que la Dirección tome las medidas correspondientes de control para cumplir con el plazo establecido en la Circular 020 de 2017.

- La Dirección de Contratación de acuerdo con el periodo objeto de revisión ha venido presentando con oportunidad los informes de los contratistas de la Secretaria General y sus novedades, a excepción de los meses de septiembre y diciembre de la vigencia 2021, los cuales presentaron retraso en su entrega de dos y un día hábil respectivamente. Se recomienda a la Dirección tomar las acciones pertinentes con el objeto de dar cumplimiento al plazo establecido en la Circular 06 del 2018.
- La Dirección de Talento Humano, registró novedades (teletrabajo, declaración anual de bienes y rentas y situaciones administrativas) de los funcionarios de forma periódica en los módulos del SIDEAP, sin embargo, se evidenciaron 14 casos obtenidos de la muestra seleccionada para el periodo de marzo del 2021 a febrero 2022, en los cuales la información no se encontró actualizada, por lo cual, se sugiere implementar controles eficientes para mitigar el riesgo de no contar con la información íntegra en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP.

RESULTADOS DE LA AUDITORA Y OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

A continuación, se detallan los aspectos observados y recomendaciones formuladas producto de la presente revisión:

1. Oportunidad en el Reporte de Información

Observación No. 1

Como resultado de la evaluación se encontró algunos incumplimientos en la presentación oportuna del reporte al SIDEAP así:

1.1. Dirección de Talento Humano

En cumplimiento de la Circular 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), se verificó los reportes mensuales de la planta de personal de la Secretaría General, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del 2021, constatando que se reportaron dentro del término de cinco días hábiles.

No obstante, a partir del reporte del mes de noviembre del 2021 y con ocasión de la implementación del reporte en línea en el aplicativo SIDEAP, la Dirección de Talento Humano (DTH) no ha cumplido desde este mes hasta febrero de 2022, con el reporte mensual debido a que existe disparidad entre la información publicada y la información real. Estas diferencias en el aplicativo, son generadas por casos puntuales de funcionarios que no figura información en el aplicativo, ya sea por restricciones del mismo o porque no se ha actualizado su situación laboral de la anterior entidad de origen.



Las diferencias en los valores totales encontradas al comparar las cifras en el aplicativo SIDEAP y el reporte efectuado por la DTH, se evidenció en el mes de abril del 2021, debido a que en el SIDEAP existen 702 funcionarios, mientras que la DTH reportó 623. De igual manera, en el mes de mayo del 2021 existen en el aplicativo 703 funcionarios en tanto que la DTH reportó 702 funcionarios.

1.2 Dirección de Contratación

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 06 de 2018 emitida por el DASCD, la Dirección de Contratación presenta el Formato 50 de la Contraloría que, contiene el listado de contratistas de prestación de servicios y sus novedades dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes.

Como resultado de la evaluación se identificó que los informes se han presentado con oportunidad, a excepción de los meses de septiembre y diciembre de 2021, los cuales registraron retraso en su entrega, siendo las fechas máximas de presentación 11 de octubre del 2021 y 12 de enero del 2022 y se reportó la información los días 13 de octubre y 13 de enero respectivamente.

En la vigencia 2022, se presentó la novedad de cambio del Formato 50 por parte de la Contraloría Distrital, que representaron ajustes en la plataforma del SIDEAP, por lo cual, las fechas de reporte de los meses de enero y febrero de 2022, se realizaron hasta el mes de marzo.

 	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA VERIFICACIÓN REPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DE EMPLEO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – SIDEAP.

Recomendación:

Es importante que las Direcciones de Talento Humano y Contratación, evalúen las causas por las cuales se presentaron las situaciones de extemporaneidad en el reporte y aplicar las medidas de control eficaces que prevengan las desviaciones y lograr el cumplimiento permanente del plazo establecido en la Circular 020 de 2017 y Circular 06 del 2018 respectivamente.

2. Calidad de la información registrada en SIDEAP.

Oportunidad de Mejora No. 1 Dirección de Talento Humano.

En desarrollo de la auditoría, se evidenciaron 14 casos de información desactualizada, entre las novedades reportadas por la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el Sideap, para las cuales se considera conveniente realizar las aclaraciones y correcciones de los casos identificados en esta auditoría, así mismo se recomienda implementar controles eficientes para mitigar el riesgo de no contar con información íntegra en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP, por otro lado, se estima prudente que la Dirección de Talento Humano, evalúe la viabilidad de realizar revisiones periódicas como control de calidad de la información de lo registrado en el aplicativo SIDEAP. A continuación, se detallan los 14 casos identificados:

2.1. Teletrabajo

La Dirección de Talento Humano dispuso en una carpeta compartida con 77 resoluciones, de las cuales se obtuvo una muestra 10 de resoluciones (13%) para verificar su registro en el SIDEAP, que arrojó un cumplimiento del 90%, a excepción de la hoja de vida perteneciente a la C.C. 52.297.778 que no incluye la novedad asociada a la Resolución 669 de 2021.

2.2. Presentación de la Declaración de Bienes y Rentas a 31 de Julio del 2021.

En cumplimiento de la Circular Externa 020 del 2020 emitida por el DASCD, se verificó la actualización por parte de los servidores de la declaración de bienes y renta en el aplicativo. Del total de funcionarios 606 a julio 31 del 2021, se obtuvo una muestra de 18 funcionarios con un error muestral del 10% y un nivel de confianza del 95%. Del grupo auditado, se estableció que el funcionario identificado con la cédula No. 46.662.214 no actualizó la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2021, incumpliendo con la obligación como servidor público al igual que la Dirección de Talento Humano en la verificación del reporte por parte de los funcionarios.

2.3. Situaciones Administrativas

La Secretaría General tiene el deber de registrar la información de las vinculaciones, situaciones administrativas, contratación y novedades contractuales directamente en la plataforma, de acuerdo con lo establecido en la Circular 021 del 2020 emitida por el DASCD. Producto de la revisión se identificaron las siguientes situaciones administrativas no registradas en el Sideap:

Tabla No. 1 Cantidad de situaciones administrativas no registradas en el SIDEAP.

Novedad	Cantidad de Información Reportada DTH (Resoluciones/Actos Administrativos)	Cantidad de Información Auditada por la OCI mediante muestra (Resoluciones/Actos Administrativos).	Situación Administrativa no registrada en el SIDEAP
Licencia ordinaria	4	2	1
Licencia por luto	16	9	3
Permiso remunerado	11	5	2
Permiso sindical	4	3	1
Vacaciones (Conceden/Aplazan/Interrumpen)	36	11 resoluciones dentro de las cuales se revisaron aleatoriamente 25 funcionarios.	4
Accidente Laboral	5	2	1
Totales	76	32	12

Fuente: Información proporcionada por DTH versus el aplicativo SIDEAP.

2.3.1 Licencia Ordinaria

Del total de 4 resoluciones proporcionadas, dos se evaluaron y como resultado se obtuvo que, en una resolución de la hoja de vida asociada a la cédula 52.839.393, no registra en el aplicativo la licencia ordinaria otorgada, mediante Resolución 487 concedida del 24 al 26 de marzo del 2021.

2.3.2 Licencia por Luto.

Al evaluar nueve (9) de las 16 resoluciones obtenidas, se determinó que la hoja de vida correspondiente a la cédula No. 1.023.892.779 no figura registrada en el sistema, la novedad de licencia por luto correspondiente a la Resolución 385/ 2021, otorgada del 17 al 23 de febrero.

Por otra parte, la Resolución No. 726 y 1049 del 2021 no fueron aportadas por la Dirección de Talento Humano a la auditoría.

2.3.3. Permiso Remunerado

Del total de las cinco (5) resoluciones analizadas tomadas mediante muestra, se identificó que las hojas de vidas perteneciente a las cédulas 52.417.839 y 53.036.777 en el aplicativo SIDEAP, no contenían el registro y soporte de los permisos remunerados, de las comunicaciones Siga No.3-2021-16096 de fecha 11/06/2021 y Siga No. 3-2022-3907 de fecha 31/01/2022 respectivamente.

2.3.4 Permiso Sindical.

La hoja de vida correspondiente a la cédula 19.337.500 no registra la novedad de permiso sindical establecida mediante la Resolución 117 del 2021.

2.3.5 Vacaciones.

En cuanto al aplazamiento e interrupción de vacaciones se identificaron las siguientes hojas de vida que no tienen registrada la novedad en el SIDEAP:

Tabla No. 2 Registro de Aplazamiento de vacaciones en el SIDEAP.

Cédula	Resolución No.	Comentarios OCI
51.787.181	651 del 2021.	La hoja de vida no contiene la novedad de aplazamiento y tampoco se encuentran registrada las vacaciones en el aplicativo SIDEAP.
46.662.214	677 del 2021.	
1.013.623.579	003 del 2022.	
53.115.469	647 del 2021.	La hoja de vida no contiene la novedad de aplazamiento y tampoco se encuentran registrada en el aplicativo SIDEAP. La novedad existe, con las nuevas vacaciones otorgadas en el mes de noviembre del 2021.

Fuente: Información proporcionada por DTH versus el aplicativo SIDEAP.

Las resoluciones 645, 1063, 1072, 1087 del 2021, no fueron aportadas por la Dirección de Talento Humano en el One drive.

2.3.6. Reporte de Accidente Laboral.

Evaluados dos (2) de los cinco (5) formatos FT-1043 aportados por la DTH, tomados como muestra, se estableció que la c.c. 1.020.781.410 cuyo accidente se presentó el 19 de enero del 2022, no tiene registrada la situación administrativa en el aplicativo SIDEAP.

Por otra parte, al consultar información registrada en la hoja de vida asociada a la cédula 39.547.771, se observó que el acta de posesión no corresponde al de la funcionaria. En el caso de la cédula 39.669.660 se comprobó que la funcionaria no registra en el SIDEAP, los actos administrativos de vinculación.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar, las Direcciones de Talento Humano y Contratación, definieron las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir la observación identificada y la oportunidad de mejora planteada, que conforman el plan de mejoramiento establecido que hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables como por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Linda Mirielly Reales Magdaniel -Profesional Especializado.

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno